ACTA DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 25/2013

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS - PLURIANUAL"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las 08:00 horas, se reúnen en las oficinas del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, a objeto de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica Nº 25/2013 "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados - Plurianual"**, los miembros del Comité de Evaluación integrado por el **Lic. Rubén Enriquez - Jefe de Patrimonio**, el **Sr. Ignacio Acuña - Jefe de Servicios Generales** y el **Sr. Félix Arguello - Técnico de la U.O.C.**, según Resolución Nº 155 de fecha 06 de noviembre de 2013.----------

1. **Para el efecto se ha contado con el legajo de antecedentes y el siguiente listado de documentaciones remitidos según Memorándum U.O.C. N° 199/2013 de fecha 6 de noviembre de 2013**: ----------

a. *Resolución N° 04/2013 de fecha 20 de febrero de 2013, de aprobación del Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.).*----------

b. *Memorándum N° 9/2013 de Obras de fecha 26 de setiembre de 2013, donde solicitan el mantenimiento y reparación de aires acondicionados de la Institución y las especificaciones técnicas a utilizar para el procedimiento.*----------

c. *Nota U.O.C. N° 240/2013 de fecha 4 de octubre de 2013, por la cual se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la creación del PAC en la Modalidad de Contratación Directa - SBE para el llamado "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS".*----------

d. *Reporte e historial de creación del Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.).*---------

e. *Memorándum U.O.C. N° 158/2013 de fecha 8 de octubre de 2013, por el cual se solicita a la Secretaria Técnica la aprobación de la Carta Invitación y la Autorización para iniciar el llamado de Contratación Directa SBE N° 25/2013 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS".*----------

f. *Memorándum U.O.C. N° 159/2013 de fecha 8 de octubre de 2013, por el cual se solicita a la Dirección Administrativa la impresión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el llamado a Contratación Directa SBE N° 25/2013 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS" con I.D. N° 264.418.*----------

g. *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) N° 000000743/2013 de fecha 29 de mayo de 2013.*----------

h. *Nota U.O.C. N° 244/2013 de fecha 9 de octubre de 2013, por la cual se solicita a la Dirección de Administración y Finanzas la firma de los C.D.P. por parte del Responsable de la Unidad de Presupuesto y U.A.F.*----------

i. *Resolución N° 118 de fecha 9 de octubre de 2013, por la cual se aprueba la Carta Invitación y se Autoriza a la Unidad de Operativa de Contrataciones del SINAFOCAL*

a realizar los procedimientos para la Contratación Directa SBE N° 25/2013 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS".----------

j. *Nota U.O.C. N° 243/2013 de fecha 16 de octubre del 2013, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados bajo la modalidad de Contratación Directa - Subasta a la Baja Electrónica y por la cual se justifica la adopción de la modalidad de Contrato Abierto.----------*

k. *Nota U.O.C. N° 255/2013 de fecha 16 de octubre del 2013, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas las empresas invitadas y el monto máximo a contratar en el referido llamado.----------*

l. *Reporte de Llamados de fecha 16 de octubre de 2013.----------*

m. *Nota de Reparo D.N.C.P. N° 33398/2013 de fecha 21 de octubre de 2013.----------*

n. *Nota U.O.C. N° 267/2013 de fecha 22 de octubre de 2013, de modificaciones.----------*

o. *Reporte de Llamados de fecha 22 de octubre de 2013.----------*

p. *Nota de Reparo D.N.C.P. N° 33948/2013 de fecha 24 de octubre de 2013.----------*

q. *Memorando de la Coordinación Administrativa N° 050/2013 de fecha 24 de octubre de 2013, por el cual solicita la modificación del pedido de mantenimiento, reparación e instalación de aires acondicionados.----------*

r. *Nota U.O.C. N° 270/2013 de fecha 24 de octubre de 2013, de modificaciones.----------*

s. *Reporte de Llamados de fecha 24 de octubre de 2013.----------*

t. *Carta de Invitación y datos de los procedimientos de la Contratación Directa.----------*

u. *Invitaciones remitidas a los posibles oferentes.----------*

v. *Acta de sesión pública electrónica, remitida por la D.N.C.P.----------*

w. *Acta de Apertura de Sobres y planilla de verificación de documentos sustanciales.-----*

x. *Resolución N° 155 de fecha 6 de noviembre de 2013, por la cual se nombran los miembros del Comité de Evaluación del referido llamado.----------*

Los oferentes participantes con sus mejores Lances según Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 01 de noviembre de 2013 y conforme el siguiente cuadro son: ----------

N° de Lugar Según Precio Más Bajo	Empresas Oferentes	Monto Ofertado (Mejores Lances)
1	CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI	14.000.000
2	ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA	16.000.000
3	PASCUAL TORRES NUÑEZ	32.500.999
4	NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	32.990.000
5	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS	33.690.000
6	CELSO RUBEN VERA PORTILLO	35.700.000
7	LAURA MARIA CUBILLA FISCHER	59.800.000

Atendiendo lo establecido en el ***Anexo B punto 19 - Presentación de los Documentos de la Oferta física*** de la Carta de Invitación que expresa cuanto sigue: "*una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal,*

el/los (los ubicados en 1°, 2° y 3° lugar) Oferente/s deberá/n presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones"; las ofertas presentadas según Acta de Apertura de Sobres (oferta física), de fecha 05 de noviembre de 2013, que corresponden a las firmas: **HZ INGENIERIA *de Carlos Alberto Holtzberguer Zapattini*, TECNOFRIO *de Pascual Torres Núñez*, EN OBRAS *de Nelson Federico Segovia Azucas*** y **Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L. (VIS S.R.L.)**, ubicadas en ***1°, 3°, 4°*** y ***5°*** lugar respectivamente y la constancia dejada por la Convocante en dicha documentación; se evidenció que la firma **ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA** ubicada en ***2°*** lugar ***no presento su oferta***, por lo tanto este comité ***recomienda*** la aplicación de lo establecido en el ***art. 4°*** del ***Decreto N° 5.517/10 de fecha 25 de noviembre de 2010 Por el cual se amplía el Decreto 12.453 del 14 de julio de 2008, en cuanto al ámbito de aplicación de los procesos realizados a través de la Subasta a la Baja Electrónica, incluyendo a las contrataciones de obras públicas y contratos de consultoría y se determina la obligatoriedad de la presentación de los documentos del adjudicatario en acto público*** que expresa cuanto sigue: ***"Si el oferente no presentare la documentación que compone su oferta, a más tardar el día y hora señalados por la Convocante, se tendrá por desistida la oferta y se ejecutará la Garantía de Mantenimiento de Ofertas".***----------

a. Verificación de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas: ----------

Documentos	Oferentes			
	HZ INGENIERIA	TECNOFRIO	EN OBRAS	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado (documento original). **Formulario N° 1.**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Lista de Precios, debidamente completada y firmada (documento original). **Formulario N° 1.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. **Formulario N° 2.**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40º y de integridad establecido en el artículo 20º, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03. **Formulario N° 4.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante (cuando corresponda poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

De las verificaciones realizadas a los documentos sustanciales surge el siguiente detalle:

a. **Empresa HZ INGENIERIA** ***de Carlos Alberto Holtzberger Zapattini.*** ----------

Se evidencio que presento de manera deficiente el ***inc. h)*** del ***Formulario de Oferta***, debido a que expresa cuanto sigue: "*Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el* ***punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas****. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período*" siendo que la Carta de Invitación establece "*Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el* ***punto 14 del Anexo B, a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva****. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período" (este punto hace referencia al periodo de validez de las ofertas establecido en el Calendario de Eventos y Datos de la Subasta del Anexo B de la Carta de Invitación);* y un fragmento de la ***Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas*** donde expresa cuanto sigue: ... *"Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el* ***punto 16 del Anexo B****"* siendo que la Carta de Invitación establece ***"punto 17 Anexo B"*** *(este punto hace referencia al periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas establecido en el Calendario de Eventos y Datos de la Subasta del Anexo B de la Carta de Invitación)*; por lo cual dichas documentaciones básicas de carácter sustancial son consideradas insatisfactorias.----------

En consecuencia, la oferta ***no cumple*** con los requisitos básicos de carácter sustancial. Por lo tanto, este Comité ***recomienda la desestimación*** dando cumplimiento a lo establecido en el *inc. 1.* del *art. 61° - Método de Evaluación* del *Decreto Reglamentario Nº 21909/03* de la *Ley 2051/03* de *Contrataciones Públicas*.----------

b. **Empresa TECNOFRIO** ***de Pascual Torres Núñez.*** ----------

Se constato que presento de manera deficiente el ***inc. h)*** del ***Formulario de Oferta***, debido a que expresa cuanto sigue: "*Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el* ***punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas****. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período*" siendo que la Carta de Invitación establece "*Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el* ***punto 14 del Anexo B, a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva****. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período" (este punto hace referencia al periodo de validez de las ofertas establecido en el Calendario de Eventos y Datos de la Subasta del Anexo B de la Carta de Invitación)*; y la ***Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas*** debido a que la ***fecha de emisión*** *(31 de octubre de 2013)*, ***establecida en la carga de propuestas***, no coincide con la ***fecha de emisión*** presentada en su oferta física *(05 de noviembre de 2013)*, además dicha fecha es ***posterior*** al inicio de la Etapa Competitiva *(01 de noviembre de 2013)*, de conformidad al ***art. 19° Inclusión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta*** de la ***Resolución DNCP N° 860/2008 "Por la que se establece el procedimiento del sistema de Subasta a la Baja Electrónica a realizarse para cualquiera de las modalidades de contratación indicadas en la Ley de Contrataciones Públicas , los/las oferentes/as o postores/as, convocantes y DNCP, a través de sus funcionarios encargados"*** que establece cuanto sigue: ... ***"La emisión de la Garantía***

deberá ser anterior a la fecha de la Etapa Competitiva, fijada en el Calendario de Eventos del PBC"; por lo cual dichas documentaciones básicas de carácter sustancial son consideradas insatisfactorias.----------

En consecuencia, la oferta ***no cumple*** con los requisitos básicos de carácter sustancial. Por lo tanto, este Comité ***recomienda la desestimación*** dando cumplimiento a lo establecido en el *inc. 1.* del *art. 61° - Método de Evaluación* del *Decreto Reglamentario Nº 21909/03* de la *Ley 2051/03* de *Contrataciones Públicas*.----------

c. **Empresa Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L.** ----------

Se evidencio que presento de manera deficiente la ***Lista de Precios***, debido a que todos los ítems cotizados, en la columna de ***Código de Catálogo*** describe "***72102305-1"*** en lugar de ***"72102305-001"*** tal como establece la Carta de Invitación; y la ***Garantía de Mantenimiento de Ofertas (Póliza de Seguro)***, debido a que la ***fecha de inicio de vigencia*** (*01 de noviembre de 2013*) y la ***fecha de fin de vigencia*** (*02 de noviembre de 2013*), ***establecida en la carga de propuestas no cumple con el punto 17 - El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas*** de la Carta de Invitación; por lo cual dichas documentaciones básicas de carácter sustancial son consideradas insatisfactorias. Además ***no presento los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las Sociedades Anónimas,*** y ***documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.***----------

En consecuencia, la oferta ***no cumple*** con los requisitos básicos de carácter sustancial. Por lo tanto, este Comité ***recomienda la desestimación*** dando cumplimiento a lo establecido en el *inc. 1.* del *art. 61° - Método de Evaluación* del *Decreto Reglamentario Nº 21909/03* de la *Ley 2051/03* de *Contrataciones Públicas*.----------

d. **Empresa EN OBRAS *de Nelson Federico Segovia Azucas*.** ----------

Presenta la totalidad de los documentos mencionados en el cuadro y que guardan relación con el procedimiento de Contratación Directa SBE de la referencia, sin ninguna objeción.----------

En consecuencia, la oferta ***cumple*** con los requisitos básicos de carácter sustancial.----------

Considerando que la oferta presentada por la firma **EN OBRAS *de Nelson Federico Segovia Azucas*** es la que posee el precio más bajo y se ajusta a los requerimientos básicos anteriormente señalados, se procede a verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación conforme los siguientes cuadros: ----------

Nº	Documentos	EN OBRAS
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
2	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.	CUMPLE
4	Declaración Jurada en la que el oferente garantice que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
5	Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
6	Experiencia y Capacidad Técnica.	CUMPLE

7. <u>Capacidad Financiera</u>: Ratios Financieros y Económicos.----------

OFERENTE:	*EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas*				
Balance General	***2010***	***2011***	***2012***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR***
activo corriente	289.231.068	1.131.085.206	1.611.272.565	1.010.529.613	***CUMPLE***
pasivo corriente	44.898.273	109.810.095	94.709.498	83.139.289	
activo total	408.763.470	1.227.986.359	2.671.162.846	1.435.970.892	
pasivo total	44.898.273	109.810.095	1.133.709.498	429.472.622	
utilidad neta	51.729.623	748.406.166	408.394.799	402.843.529	
ventas netas	895.221.459	2.804.102.848	2.556.236.968	2.085.187.092	
ratio de liquidez	6,44	10,30	17,01	11,25	>= 1
endeudamiento	0,11	0,09	0,42	0,21	< = 0,80
rentabilidad	5,78	26,69	15,98	16,15	NO NEGATIVO

Una vez culminada la verificación técnica, este Comité concluye que la misma ***<u>se ajusta</u>*** a lo solicitado en el llamado.----------

Finalizado el análisis y evaluación de las ofertas, este Comité ***<u>recomienda la adjudicación</u>***; conforme lo establecido en el *inc. c)* del *art. 34 - PROCEDIMIENTO, CAPITULO QUINTO - CONTRATACION DIRECTA* de la *Ley Nº 2051/03* de *Contrataciones Públicas* que expresa cuanto sigue: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*; de la ***Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica Nº 25/2013 "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados - Plurianual"*** a la empresa ***EN OBRAS de Nelson Federico Segovia***

Azucas con ***R.U.C. N° 933709-1.-***, por un ***monto mínimo*** de ***G. 28.600.000.- (Guaraníes veinte y ocho millones seiscientos mil)*** *IVA incluido* y un ***monto máximo de G. 57.200.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones doscientos mil)*** *IVA incluido*, atendiendo la modalidad de ***contrato abierto por montos*** utilizada para este llamado; por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas, contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por presentar una oferta conveniente para los intereses del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo.----------

Elevar el informe a la Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo.------

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los trece días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las 11:00 horas, firmando los presentes en 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Rubén Enriquez
Jefe de Patrimonio
SINAFOCAL/MJT

Sr. Ignacio Acuña
Jefe de Servicios Generales
SINAFOCAL/MJT

Sr. Félix Arguello
Técnico de la U.O.C.
SINAFOCAL/MJT